



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE JULIO, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

---

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. Sergio Martínez Ros  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Méndez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 8 de junio de dos mil diecisiete se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN, DE SU CARGO DE CONCEJAL, DE D. SERGIO MARTÍNEZ ROS

Examinada la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor del Concejel del Partido Popular, D. Sergio Martínez Ros, al que corresponde cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia a su cargo presentada por D. Antonio Luengo Zapata, el interesado toma posesión de su cargo de concejal del Ayuntamiento de San Javier.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1224/2017, DE 29 DE MAYO, HASTA EL NÚMERO 1527/2017, DE 30 DE JUNIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1224/2017 hasta el número 1527/2017, correspondientes al período del 29 de mayo de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1224/2017 hasta el número 1527/2017.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017 HASTA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el



artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de junio de 2017 hasta el día 29 de junio de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de junio de 2017 hasta el día 29 de junio de 2017.

5.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO NÚMERO 1322/2017, DE 14 DE JUNIO DE 2017, SOBRE DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL QUE FUERA CONCEJAL DEL MISMO, D. MANUEL LEAL MANZANERA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO Nº 1322/17

Se ha recibido con gran dolor la noticia de la trágica muerte del que fuera Concejald de este Ayuntamiento D. Manuel Leal Manzanera.

El Ayuntamiento de San Javier, ante tan sensible pérdida, desea manifestar públicamente su condolencia a los familiares, amigos y vecinos y, en consecuencia, en uso de las atribuciones que a este Alcalde confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Declarar un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, con ocasión del fallecimiento del que fuera Concejald del mismo D. Manuel Leal Manzanera, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 14 de junio de 2017, durante los cuales ondeará la bandera municipal a media asta en todos los Edificios Públicos Municipales.

Segundo.- Comuníquese la presente resolución al Servicio encargado de hacerla efectiva, y dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a los efectos pertinentes.

En San Javier, 14 de junio de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego. Ante mí, EL SECRETARIO. Fdo. Alberto Nieto Meca.”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto número 1322/2017, de 14 de junio.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-C'S,



## RELATIVA AL TURISMO ACCESIBLE Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN PLAYAS

Por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al gobierno de la Región de Murcia a que construya la marca "Turismo Accesible" en la Región de Murcia.

Segundo. Instar al gobierno de la Región de Murcia a que en el "Plan de Accesibilidad de la Región de Murcia" se potencie el concepto de destino turístico accesible ligado a la disponibilidad de instalaciones, infraestructuras y transportes accesibles, propiciando un entorno variado, estimulante y de fácil acceso para todos, fomentándose el desarrollo económico-social en la Región de Murcia, y especialmente en la comarca del Mar Menor.

Tercero. Instar al gobierno de la Región de Murcia a que en el "Plan de Accesibilidad de la Región de Murcia" se ejecuten las medidas, acciones y proyectos de mejora de la accesibilidad, a través de planes en municipios y lugares de interés turístico, campañas para aumentar la conciencia y comprensión de la industria de las necesidades de accesibilidad de los turistas, fomento de productos nuevos y existentes para sacar el provecho de los beneficios que proporciona el turismo accesible, difusión de información sobre los mismos y el establecimiento de medidas de formación cuyo currículum esté estandarizado en la Región de Murcia, y especialmente en la comarca del Mar Menor.

Cuarto. Instar al gobierno de la Región de Murcia a que impulse acciones de sensibilización y formación sobre turismo accesible de manera transversal a todas las áreas del turismo (educativa, laboral, sanitaria, social, empresarial, etc) con el objetivo de lograr la calidad de los servicios y el respeto a la igualdad de derechos de todas las personas. Asimismo, promocionar acciones de responsabilidad social corporativa hacia la accesibilidad, optimizando los recursos disponibles públicos y promocionando la inversión.

Quinto. Que se creé un "Foro de Turismo Accesible de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia", como órgano colegiado de consulta y participación de los agentes sociales e instituciones implicadas en el turismo de las personas con discapacidad, en el ámbito autonómico.

Sexto. Garantizar la accesibilidad de las tecnologías y aplicaciones, publicándose en la web de "Murciaturistica.es" la recopilación de la información objetiva, exacta y fechada, además de garantizarse la open data al usuario. El diseño de la web ha de ser accesible y se basará en los principios de "Diseño para Todos" y los datos serán actualizados y revisados.

Séptimo. Que se cumpla de forma efectiva el acuerdo adoptado como consecuencia de la moción "Creación de la figura El Defensor de las Personas con Discapacidad", presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos – Cs en el Pleno Ordinario del 14 de Abril de 2016, y aprobada en el mismo.



Octavo. Que el presente acuerdo se comunique a la Asamblea Regional de Murcia, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Gobierno de la Nación, al Senado y al Congreso de los Diputados.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANAR SAN JAVIER, PARA EXIGIR LA DIMISIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

Por siete votos a favor (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), diez en contra (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y una del Concejal no adscrito), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANAR SAN JAVIER, RELATIVA A LOS USOS NO AGRARIOS DE HERBICIDAS QUÍMICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Gobierno de España para que modifique el Real Decreto 1311/2012, en especial en el capítulo referido a las aplicaciones fitosanitarias en los usos no agrarios, simplificando los procedimientos de autorización de las aplicaciones e incrementando las medidas de mitigación del riesgo respecto a las áreas urbanas a tratar, así como el establecimiento de áreas de seguridad, tampón o buffer alrededor de los núcleos habitados en las que impida la realización de tratamientos fitosanitarios con productos fitosanitarios químicos.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que:

A) En colaboración con los ayuntamientos de la Región, implanten sistemas de control biológico, prácticas culturales y métodos tecnológicos para el control de los organismos nocivos de los vegetales, incluidas las malas hierbas en las áreas de acceso público, frente a los tratamientos químicos convencionales, por medio del asesoramiento en Gestión Integrada de Plagas, en el que prevalecerán los criterios de protección de la población frente a la eficacia en el control de los mismos.



B) En colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, se establezca un protocolo de actuación para la implantación de estas técnicas de gestión integrada de plagas, con baja utilización de productos químicos; el establecimiento de ordenanzas o procedimientos normalizados comunes para la autorización de las aplicaciones fitosanitarias por los órganos competentes de las Corporaciones Locales, y de medidas de información al ciudadano y mitigación del riesgo, en cumplimiento del Real Decreto 1311/2012 sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios.

C) Inste al Gobierno de España a la modificación del real Decreto 1311/2012, en especial el capítulo referido a las aplicaciones fitosanitarias en los usos no agrarios, simplificando los procedimientos de autorización de las aplicaciones e incrementando las medidas de mitigación del riesgo respecto a las áreas urbanas a tratar, así como el establecimiento de áreas de seguridad, tampón o buffer alrededor de los núcleos habitados, en las que se impida la realización de tratamientos con productos fitosanitarios químicos.

D) Se fomenten programas de formación a los responsables técnicos de la Administración Local en el uso de productos fitosanitarios no químicos, prácticas culturales y medios de control biológico y tecnológico en la aplicación de los sistemas de Gestión Integrada de Plagas y el establecimiento de medidas de mitigación del riesgo.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA PROPUESTA DE OTORGAR A JOHN PIZZARELLI EL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, EN SU XX EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a John Pizzarelli el Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier, en su XX edición, correspondiente al año 2017.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a los efectos procedentes.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE ATIENDA DE MODO URGENTE LAS REIVINDICACIONES REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES, RELATIVA A LA FALTA DE EFECTIVOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1º Instar al Gobierno de la Nación a que tome en consideración las reivindicaciones realizadas por la Asociación Unificada de Guardias Civiles.



2º Que se dé traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Delegación del Gobierno en Murcia y a los diferentes Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A CARENCIAS SANITARIAS EN EL ÁREA DE SALUD VIII

Por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo.

1. Instar a la Consejería de Sanidad y al Sistema Murciano de Salud que proceda a la apertura de forma integral de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Los Arcos.

2. Instar a la Consejería de Sanidad y al Sistema Murciano de Salud que proceda a la apertura, con los medios humanos y técnicos necesarios, del número de plazas de hospitalización necesarias para evitar los colapsos de épocas estivales.

3. Instar a la Consejería de Sanidad y al Sistema Murciano de Salud que dote de SUAP al municipio de Los Alcázares y que proporcione un segundo equipo al municipio de San Pedro del Pinatar.

4. Instar al gobierno de la Región de Murcia que dote del transporte público necesario que conecte de modo fehaciente el Hospital Los Arcos con los diferentes municipios de la comarca: San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, San Javier y Torre Pacheco, así como sus pedanías.

5. Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Sanidad, al Servicio Murciano de Salud y a los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.

12.- DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A NO DECLARAR NULOS DE PLENO DERECHO LOS DECRETOS 1042/2016 Y 1614/2016, DICTADOS AMBOS EN EL EXPEDIENTE P02062016/000019, DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN URBANÍSTICO INFRINGIDO POR LAS OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA, EN EL PEDRUCHILLO, SITUADO EN EL SUBPOLÍGONO R-1, DENTRO DEL POLÍGONO R, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por diecinueve votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



**Primero.-** No declarar nulos de pleno derecho los decretos 1042/2016 y 1614/2016, dictados ambos en el expediente P02062016/000019, que se tramita para el restablecimiento del orden urbanístico infringido por las obras ejecutadas sin licencia, en El Pedruchillo, situado en el subpolígono R-1, dentro del polígono R, de La Manga del Mar Menor, consistentes en la AMPLIACION DE UN LOCAL COMERCIAL, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 297,00 M2, por los motivos anteriormente expuestos.

**Segundo.-** Notifíquese este acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

### 13.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar la adscripción concreta de los miembros de la Corporación integrantes del Grupo Ciudadanos-C's y de los integrantes del Grupo Popular, conforme a la propuesta presentada por los mismos.

**Segundo.-** Establecer, en consecuencia, la siguiente nueva composición de las Comisiones Informativas permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas:

#### COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

<b>Presidente:</b>	D. José Miguel Luengo Gallego
<b>Vocales:</b>	D <sup>a</sup> . María Teresa Foncuberta Hidalgo
	D. Carlos Albaladejo Alarcón
	D <sup>a</sup> . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. Estíbali Masegosa Gea
	D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
	D <sup>a</sup> . Francisca de la Torre Garre
	D <sup>a</sup> . Antonia Méndez Espejo
	D. Antonio Murcia Montejano
	D <sup>a</sup> . Sheilak Escudero Alcaraz
	D. Matías Cantabella Pardo
<b>Suplentes P.P.:</b>	D. Pedro López Zapata
	D <sup>a</sup> . Catalina Pérez Jiménez
	D. David Martínez Gómez
<b>Suplentes P.S.O.E.:</b>	D <sup>a</sup> . Laura Cristina Gil Calle
	D. José Ángel Noguera Mellado
<b>Suplente Ciudadanos C's:</b>	D <sup>a</sup> . María José García Méndez
<b>Suplente Ganar San Javier:</b>	D <sup>a</sup> . María Inmaculada Ríos Montesinos





**COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO**

<b>Presidente:</b>	D. José Miguel Luengo Gallego
<b>Vocales:</b>	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D. Carlos Albaladejo Alarcón
	D. Catalina Pérez Jiménez
	D. Pedro López Zapata
	D <sup>a</sup> . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
	D. Antonio Murcia Montejano
	D <sup>a</sup> . Sheilak Escudero Alcaraz
	D <sup>a</sup> . María Inmaculada Ríos Montesinos
	D. Santos Amor Caballero
<b>Suplentes P.P.:</b>	D <sup>a</sup> . María Teresa Foncuberta Hidalgo
	D <sup>a</sup> . Estíbali Masegosa Gea
	D. Sergio Martínez Ros
<b>Suplentes P.S.O.E.:</b>	D <sup>a</sup> . Francisca de la Torre Garre
	D. José Ángel Noguera Mellado
	D <sup>a</sup> . Antonia Méndez Espejo
<b>Suplente Ciudadanos C's:</b>	D <sup>a</sup> . María José García Méndez
<b>Suplente Ganar San Javier:</b>	D. Matías Cantabella Pardo

**COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

<b>Presidente:</b>	D. José Miguel Luengo Gallego
<b>Vocales:</b>	D. Carlos Albaladejo Alarcón
	D <sup>a</sup> . María Teresa Foncuberta Hidalgo
	D. David Martínez Gómez
	D. Sergio Martínez Ros
	D. José Ángel Noguera Mellado
	D <sup>a</sup> . Antonia Méndez Espejo
	D. Antonio Murcia Montejano
	D <sup>a</sup> . María José García Méndez
	D. Matías Cantabella Pardo
	D. Santos Amor Caballero



<b>Suplentes P.P.:</b>	D <sup>a</sup> . María Dolores Ruiz Jiménez
	D <sup>a</sup> . Estíbali Masegosa Gea
	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
<b>Suplentes P.S.O.E.:</b>	D <sup>a</sup> . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
	D <sup>a</sup> . Francisca de la Torre Garre
<b>Suplente Ciudadanos C's:</b>	D <sup>a</sup> . Sheilak Escudero Alcaraz
<b>Suplente Ganar San Javier:</b>	D <sup>a</sup> . María Inmaculada Ríos Montesinos

### COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

<b>Presidente:</b>	D. José Miguel Luengo Gallego
<b>Vocales:</b>	D. Carlos Albaladejo Alarcón
	D <sup>a</sup> . María Teresa Foncuberta Hidalgo
	D. David Martínez Gómez
	D. Sergio Martínez Ros
	D. José Ángel Noguera Mellado
	D <sup>a</sup> . Antonia Méndez Espejo
	D. Antonio Murcia Montejano
	D <sup>a</sup> . María José García Méndez
	D <sup>a</sup> . María Inmaculada Ríos Montesinos
	D. Santos Amor Caballero
<b>Suplentes P.P.:</b>	D <sup>a</sup> . María Dolores Ruiz Jiménez
	D <sup>a</sup> . Estíbali Masegosa Gea
	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
<b>Suplentes P.S.O.E.:</b>	D <sup>a</sup> . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
	D <sup>a</sup> . Francisca de la Torre Garre
<b>Suplente Ciudadanos C's:</b>	D <sup>a</sup> . Sheilak Escudero Alcaraz
<b>Suplente Ganar San Javier:</b>	D. Matías Cantabella Pardo

Tercero.- Nombrar a D<sup>a</sup> Sheilak Escudero Alcaraz representante de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Consejo General del “Consortio-La Manga” (suplente).
- Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- Consejo Municipal de Sanidad.
- Consejo Escolar Colegio La Paz.



- Junta de Gobierno del Consejo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.
- Comisión de seguimiento del Convenio con Cruz Roja Mar Menor-Norte.
- Comisión de seguimiento del Acuerdo Único de Condiciones de Trabajo de los Empleados del Ayuntamiento.
- Mesa General de Negociación.

Cuarto.- Nombrar a D<sup>a</sup>. María José García Méndez representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Fulgencio Ruiz.

Quinto.- Nombrar a D. Sergio Martínez Ros representante de la Corporación, en los siguientes órganos colegiados:

- Comité de Seguridad y Salud Laboral
- Consejo Escolar del Colegio El Mirador
- Comisión de Seguimiento del Acuerdo Único de Condiciones de Trabajo de los Empleados del Ayuntamiento
- Mesa General de Negociación

#### 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y cuarenta y dos minutos del día 8 de junio de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 17 de julio de 2017.

EL ALCALDE



José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

